

RESOLUCIÓN NÚMERO **0391** DE 24 JUN 2025

“Por la cual se asigna la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 128 de 2023, el Decreto 611 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que, a través de la Resolución 640 del 30 de septiembre de 2024, se asignó la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios de la Dirección de Política y Regulación del Ministerio, a **BRUCE DAVID OCHOA OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.213.071, titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 14**, de la mencionada Oficina, para el cual fue nombrado mediante la Resolución 425 del 21 de junio de 2024.

Que, a través de la Resolución 361 del 13 de junio de 2025, le fue concedido el disfrute de un periodo de vacaciones a **BRUCE DAVID OCHOA OCHOA**, desde el 24 de junio y hasta el 15 de julio de 2025 inclusive.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios de la Dirección de Política y Regulación del Ministerio, a **MARÍA BEATRIZ ÁRIAS NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.058.842.757, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, actualmente encargada como **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, de acuerdo con la Resolución 915 del 26 de septiembre de 2023; empleo que fue reubicado en la Dirección de Política y Regulación, mediante memorando 2025IE0002514 del 28 de febrero de 2025,.

Que, el artículo 15 del Decreto 611 de 2025 prevé que, los empleados de los ministerios que cuenten con planta global y que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo creados mediante resolución por el jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual durante el término que ejerzan la citada coordinación, siempre y cuando el empleado no pertenezca al nivel Directivo o Asesor.

Resolución No. **0391** del **24 JUN 2025**

"Por la cual se asigna la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios de la Dirección de Política y Regulación del Ministerio, a **MARÍA BEATRIZ ARIAS NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.058.842.757, sin apartarse de las funciones propias de su cargo, durante las vacaciones concedidas a **BRUCE DAVID OCHOA OCHOA**, desde el 24 de junio y hasta el 15 de julio de 2025 inclusive.

Parágrafo. La presente asignación de función de coordinación se dará por finalizada, en el evento en que **BRUCE DAVID OCHOA OCHOA**, deba reintegrarse a sus funciones, antes de la fecha prevista.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional sobre el valor de la asignación básica mensual del empleo en encargo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17, a **MARÍA BEATRIZ ARIAS NIETO**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios de la Dirección de Política y Regulación del Ministerio, sin que dicho valor constituya factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo a **BRUCE DAVID OCHOA OCHOA** y **MARÍA BEATRIZ ARIAS NIETO**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 JUN 2025**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó
Laura Fuentes Obando
Contratista
Grupo de Talento Humano

Félicita del C. Rodríguez Fernández
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Martha Clemencia Díaz Téllez
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González
Secretario General (E)